Asunción, 29 de junio del 2021.-

Nota DI
Señor
***Héctor Fabian Cespedes Flores**, Intendente Municipal*
*MUNICIPALIDAD DE **Coronel Bogado**, DEPARTAMENTO DE **ITAPUA***
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
*Fuente de Financiación: **FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0708005	4935	Colegio Nacional EMD Marcelina Eogado	Pintura en el Pabellón Antiguo de la Institución conforme a Planilla de Computo Métrico y Presupuesto presentado.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°133762 de fecha 14/06/2021** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.50*4 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Direccion de Insfraestructura - MEC

3. La Resolución Ministerial N° 6274/19 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Mag. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N°69/2021

PARA: **Mg. María Raquel Rabito** - Directora
Dirección de Infraestructura del MEC

DE: **Ingeniero Vicente Rafael Martínez Torales**- Referente
Departamento de Itapúa

FECHA: **29/06/2021**

REFERENCIA: FONACIDE- **Municipalidad de Cnel. Bogado - Itapúa - Expediente N°133762**

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al pedido de autorización para la **Pintura del Pabellón Antiguo**, **conforme a planos y planillas presentada**, en el **Colegio Nacional EMD Marcelina Bogado**, del distrito de **Coronel Bogado** del departamento de **Itapúa**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Al respecto se informa que, analizadas las documentaciones enviadas a la Dirección de Infraestructura, vía correo electrónico, cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se autoriza el proyecto, en los términos de la planilla de autorización que se acompaña al presente documento.

Atentamente

STERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECCION DE INFRAEST...
...DE ENTRADA E...
N° DE FOLIO: 133762
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR:
FECHA: 29/06/21 HORA:
FIRMA RECEPTOR

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
www.mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay
MEC Digital @MECpy

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 837 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Ingeniería

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

PARA: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

DE: ARQ. DANIEL MATEO SVIEDNICKIJ SEMENIUK.
DEPARTAMENTO DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

ASUNTO: ACLARACION DEL PROYECTO: PINTURA EXTERIOR + GALERIA EN PABELLON DE AULAS BLOQUE ANTIGUO Y CONSTRUCCION DE (05) CINCO AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO
INSTITUCION EDUCATIVA: COLEGIO NACIONAL MARCELINA BOGADO
DIRECCION: AVENIDA CNEL. JOSE F. BOGADO esq. AVDA PEDRO JUAN CABALLERO – DISTRITO CORONEL BOGADO
FECHA: 27 DE MAYO DE 2021

I. REFERENCIA

PROYECTO: PINTURA EXTERIOR DEL PABELLON ANTIGUO Y EN GALERIAS.
PLANTA BAJA + PLANTA BAJA + GALERIAS

Me dirijo a Ustedes y/o a quienes corresponda para aclarar sobre los Proyectos a Ejecutarse en el predio del Colegio Nacional Marcelina Bogado encarados con Rubros de FONACIDE por parte de la Municipalidad de Coronel Bogado.

Actualmente existen dos Proyectos elaborados para dicha Institución:

Por un lado la construcción de 5 (cinco) aulas con estructura de hormigón armado. Esta obra está proyectada ejecutarse en el acceso secundario de la institución desde la Calle Peatonal Yegros, este acceso vincula a su vez al Área Deportiva de la institución.

Por otro lado, hemos desarrollado el proyecto de trabajos de Pintura para el Pabellón Antiguo de la institución. Recordamos que en este Pabellón (Antiguo) se imparten clase por parte del Colegio Nacional Marcelina Bogado, Planta Alta, mientras que en Planta Baja se desarrollan clases correspondientes a la Escuela Básica 700 Mcal. Francisco Solano López.

Así también recordar que en este Pabellón funcionan las oficinas administrativas tanto de la escuela como así también del Colegio.

Daniel M. Sviednickij S.
Arquitecto
Director de Obras
Municipalidad Cnel. Bogado